

MENDOZA, 2 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7594/18 caratulado: "KOLLEMBERGER, Gabriel Ernesto s/"Selección de Cargos Docentes" UN (01) cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos - Carreras de Artes Visuales- FAD".

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 3.

Que a fs. 22 Dirección de Personal informa que el Sr. KOLLEMBERGER no registra, actualmente, situación de revista en esta Unidad Académica, de modo que tiene la obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.) y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 23 que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-2018, en razón de la baja por renuncia por razones particulares de la Srta. María Luján DUARTE.

Que a fs. 25 y 26 constan, el certificado **definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y Alta del Personal ante la AFIP, respectivamente y a fs. 27 la Dirección de Carreras de Artes Visuales establece el 01-07-18, como fecha de efectiva prestación de servicios.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de mayo de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	KOLLEMBERGER, Gabriel Ernesto
Documento Único	36.850.763
CUIL o CUIT	20-36850763-7
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Trabajos Prácticos
Dedicación	
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2018
Hasta	31 de diciembre de 2018

Resol. N° **119**

Prof. CARLOS BRAJAK
DEcano

Tec. Univ. MARTIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacios Extracurriculares	
1)	Funciones de Modelo en los espacios curriculares de las Carreras de Artes Visuales

ARTÍCULO 2º.- Los espacios extracurriculares en los que se desarrollarán las funciones mencionadas en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	Modelo en los espacios extracurriculares de las Carreras de Artes Visuales

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inclso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	358	Ayudante de Trabajos Prácticos

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 19 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 22 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **119**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO